



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTSI

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°144-2024-GM-MDSS

San Sebastián, 09 de agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N° 009-MDCP-SGLO-2022-MDSS, de fecha 19 de diciembre del 2022, la Econ. María Delsy Calderón Pilares, Liquidadora Financiera; Informe N° 0465-SGLO-GI-2022-MDSS/IAPL, de fecha 28 de diciembre del 2022, de la Sub Gerente de Liquidación de Obra - Arq. Ivonne Anahí Peralta Loayza, sobre Liquidación Técnica Financiera de la Actividad; Informe N°058-SGLO-GI-MDSS-2024 de fecha 12 de abril del 2024 de la Subgerencia de Liquidación de Obras; Informe N°3174-2024-GI-MDSS-DCA de fecha 17 de junio de 2024 del Gerente de Infraestructura; Informe N°1176-2024-FLP-GGMA de fecha 24 de julio del 2024 del Gerente de Gestión de Medio Ambiente; Opinión Legal N°583-2024-GAL-MDSS/RDIV de fecha 05 de agosto de 2024 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuanan, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar la liquidación técnico financiera de los proyectos de inversión pública, actividades de mantenimiento e IOARR ejecutadas por administración directa";

ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Medio Ambiente N° 008-2021-GMA-MDSS de fecha 21 de abril de 2021, Se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO-CUSCO", los mismos que brindan servicio de limpieza pública dentro de la jurisdicción del distrito de San Sebastián;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Gestión del Medio Ambiente N° 011-2021-GGMA-MDSS de fecha 30 de junio de 2021, Se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación de la ficha técnica de la actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO-CUSCO", que tiene como plazo de ejecución de 10 meses, para su cumplimiento;

Que, mediante Informe N° 009-MDCP-SGLO-2022-MDSS, de fecha 19 de diciembre del 2022, la Econ. María Delsy Calderón Pilares, Liquidadora Financiera, remite el expediente de liquidación financiera de la actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", al Despacho de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras. Remitiendo un archivador con 460 folios y 01 cuaderno de obra;

Que, mediante Informe N° 0465-SGLO-GI-2022-MDSS/IAPL, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitida por la Sub Gerente de Liquidación de Obra de la MDSS, Arq. Ivonne Anahí Peralta Loayza, dirigida a la Gerente de Infraestructura de la MDSS, Blga. Derling Palacios Cano, con el asunto Remite Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Mantenimiento Integral (OVERHAUL) de los camiones compactadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco", para su aprobación mediante acto resolutivo;

ANALISIS:

Que, la norma del artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Art. I y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, conforme se encuentra regulado en la Resolución de Contraloría Nro. 195-88-CG de fecha 18 de julio del 1988, por la cual se aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, estableciendo en el Artículo 1°, numeral 8) "el ingeniero residente y/o inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas" en transparencia las actividades de mantenimiento se realizan con similar procedimiento.

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017-EF.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo que establece en el artículo 29°.- Inicio y alcance de la fase ejecución, numeral 29.4) La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 020-2019-MDSS, en su artículo 178°, establece que la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, es responsable de Formular los liquidaciones físicas- financieros de los proyectos de Inversión público y organizar el mecanismo de transferencia de Obras, así como también el artículo 180, numeral 3) del mismo cuerpo normativo le otorga facultades de programar y ejecutar las liquidaciones de obras de Infraestructura programada que se haya ejecutado, cautelando lo correcta utilización de los presupuestos asignados y generando la documentación oportuna.

Que, de conformidad a la Directiva 003-2012-MDSS, "NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO – FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 223-A-MDSS-2021-SG de fecha 19 de junio de 2012, en el numeral IX. Liquidación técnica y financiera de proyectos de inversión pública por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, establece "En caso de no contar con alguno de los documentos indicados, de ser el caso, se hará constar en el informe de liquidación, señalando las oficinas responsables y los encargados; o proceder a su archivo con las observaciones del caso que impiden la culminación del proceso, dando cuenta a Gerencia Municipal y de Infraestructura".

DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO":

Que, al respecto, mediante Informe N° 009-MDCP-SGLO-2022-MDSS, de fecha 19 de diciembre del 2022, la Econ. María Delsy Calderón Pilares, Liquidadora Financiera, remite el expediente de liquidación financiera de la actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", al Despacho de la Sub-Gerencia de Liquidación de Obras, remitiendo un archivador con 460 folios y 01 cuaderno de obra.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, asimismo, a través del Informe N° 0465-SGLO-GI-2022-MDSS/IAPL, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitida por la Sub Gerente de Liquidación de Obra de la MDSS, Arq. Ivonne Anahi Peralta Loayza, dirigida a la Gerente de Infraestructura de la MDSS, Blga. Derling Palacios Cano, con el asunto Remite Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Mantenimiento Integral (OVERHAUL) de los camiones compactadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco", donde concluye:

"Por los motivos expuestos y habiéndose firmado el ACTA DE CONCILIACIÓN FINANCIERA el 19 de diciembre del 2022, solicito la aprobación mediante resolución del expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Actividad: "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO-CUSCO"; Según el ACTA DE CONCILIACIÓN alcanza la suma de S/ 228,208.11 (Doscientos veinte ocho mil, doscientos ocho con 11/100 soles). Y EL COSTO REAL DE LA OBRA alcanza la suma de S/ 228,208.11 (Doscientos veinte ocho mil, doscientos ocho con 11/100 soles). Así mismo la secuencia funcional es la siguiente:

ESTRUCTURA FUNCIONAL: (PARA CADA AÑO)		
	2021	2022
SECUENCIA FUNCIONAL	0107	0079
PROGRAMA	9002	9002
PRODUCTO PROYECTO	3999999	3999999
ACTIVIDAD/ OBRA	50932	500605
FUNCIÓN	19	19
DIVISIÓN FUNCIONAL	041	041
GRUPO FUNCIONAL	0010	0010
META	001	001
FINALIDAD	0319607	0319607

Por lo tanto, se procede a dar la CONFORMIDAD, y a través del presente le remito el Expediente TECNICO - FINANCIERO de la Actividad en mención, por lo que la Sub- Gerencia de Liquidación de Obras solicita la emisión de la RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO, el cual debe ser emitido por la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 342-2019-A-MDSS, Artículo tercero, Numeral 10".

Asimismo, adjunta el ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA

Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIAN			
ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA			
ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- CUSCO- CUSCO.			
En la Ciudad del Cusco, Distrito de San Sebastián, a los 19 días del mes de Diciembre del año dosmil ventidos, en el local de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se reunieron, en la Oficina de Contabilidad, por una parte, la Jefe de la Sub-Gerencia de Contabilidad, CPC. YESenia CRUZ FARFAN, y por la otra parte, la Economista MARIA DELSY CALDERON PILARES, Liquidador Financiero de la Sub- Gerencia de Liquidación de Obras, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera, de la Actividad: MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- CUSCO- CUSCO, siendo el detalle, el siguiente:			
	S/	S/	S/
1.- ANALISIS DE TARJETAS DE LIQUIDACION (+) (0107- 2021) EJECUCION PRESUPUESTAL 2021 (070- 2022) EJECUCION PRESUPUESTAL 2022	212,936.11 15,272.00	228,208.11	
2.- TRANSFERENCIAS RECIBIDAS (+)	0.00	0.00	
3.- TRANSFERENCIAS ENTREGADAS (-)			
4.- SALDO DE MATERIALES (-) SALDO VALORIZADO DE ALMACEN			
5.- BIENES DE CAPITAL (-) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	
TOTAL EJECUCION FINANCIERA			228,208.11
6.- APORTES/CONVENIO (+) - BENEFICIARIOS - CONSTRUYENDO PERU	0.00		0.00
6.- BIENES DE CAPITAL (+) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		0.00
COSTO REAL DE ACTIVIDAD			228,208.11
Concluyendo la Conciliación, el mismo día, no habiendo observación, en señal de conformidad procedemos a firmar los participantes.			
 SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		 SUBGERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS	

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n.° 005-2023-ATC-GGMA-MDSS, de fecha 03 de febrero del 2023, el Responsable de Supervisión, Monitoreo, Control y Evaluación de Proyectos de Inversión y las Actividades de Mantenimiento de la Gerencia y Asistencia Técnica a la Gerencia Gestión de Medio Ambiente, Ing. Alberto Taco Curasi, informa sobre la Reevaluación Liquidación de Overhaul del Proyecto "Mantenimiento Integral Overhaul de los Camiones Compactadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián" y señala: "Habiendo realizado la verificación de la liquidación técnica y financiera existe varias observaciones que no han sido levantado por el Residente de obra los cuales están escritas en líneas arriba, tan poco cumple de acuerdo a la Directiva de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según Decreto de Alcaldía N° 02-2016-A-MDSS-SG, con los lineamientos para liquidación de obra técnica y financiera, anexando las observaciones más resaltantes: Informe N° 209-SGMEM-GI-MDSS-2022; Kardex de Movimiento de Almacén; Asiento N° 10 supervisión fecha 16/10/2021 en cuaderno de obra; Asiento N° 31 supervisión fecha 17/12/2021 en cuaderno de obra; Asiento N° 32 responsable Técnico de la Actividad, fecha 24/11/2021 en Cuaderno de obra. Por todo lo indicado en líneas arriba se DEVUELVE EXPEDIENTE PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y TOMA DE ACCIONES LEGALES, en vista que existe varias observaciones y incumplimiento Directiva según Decreto de Alcaldía N° 02-2016-A-MDSS-SG, para liquidación de obras, del proyecto "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN(...)"

Que, mediante Carta n.° 016-2023-MDSS-GGMA-FMBC, de fecha 17 de febrero del 2023, el Asesor Legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la MDSS, Abog. Florentino Miguel Bejar Cruz, dirigida al Gerente de Gestión de Medio Ambiente, Ing. Jorge Rojas Paredes, concluye señalando que resulta viable la aprobación de la liquidación técnico financiero de la actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", asimismo, señala que la liquidación técnico financiero cuenta con la CONFORMIDAD de la ex Sub Gerente de Liquidación de Obras;

Que, mediante Informe Legal n.° 045-GAL-MDSS/C, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, Abog. Reynaldo Belido Mérida, dirigida al Gerente Municipal, Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, con el asunto sobre Observaciones a la Liquidación del Proyecto "Mantenimiento Integral Overhaul de los camiones compactadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián" donde concluye "que se debe adecuar el trámite y demás considerandos de acuerdo a la Directiva n.° 003-2012-MDSS, "Normas para el proceso de Liquidación Técnico Financiero de Proyectos de Inversión Pública de la municipalidad distrital de San Sebastián".

Que, mediante Informe n.° 761-2023-BBTH-SGGRS-GGMS-MDSS, de fecha 22 de noviembre del 2023 la Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, Ing. Betsy Brenda Tito Huallpa, informa sobre las observaciones realizadas a la liquidación físico financiera de la actividad Overhaul, donde concluye: "De la verificación realizada al expediente de liquidación técnico financiera de la actividad "Mantenimiento Integral (OVERHAUL) de los Camiones Compactadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco- Cusco" ambos se encuentran con observaciones y teniendo en cuenta los informes técnicos legales emitidas en las cuales recomiendan adecuar el trámite de acuerdo a la Directiva N° 003-2012-MDSS, "Normas para el proceso de Liquidación Técnico Financiera de proyectos de inversión pública de la Municipalidad distrital de San Sebastián" y al Decreto de Alcaldía N° 02-2016-A-MDSS-SG, lineamientos para liquidación de obra técnica y financiera, solicito mediante su despacho se curse Carta Notarial al Residente y Supervisor de la actividad antes mencionada, con la finalidad de que levanten las observaciones realizadas al expediente de liquidación técnico financiera de la actividad "Mantenimiento Integral (OVERHAUL) de los Camiones Compactadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco-Cusco".

Que, mediante Carta N° 102-2023-FLP-GGMA-MDSS, de fecha 27 de noviembre de 2023, se notifica a Franco Flores Puma a efectos de solicitar información y levantar observaciones, otorgándole 5 días hábiles de notificado con el documento, haciendo sido recepcionado el documento por Aurelio Flor Quispe con DNI N° 22837986.

Que, mediante Informe n.° 1684-2023-FLP-GGMA-MDSS, de fecha 27 de diciembre del 2023, emitido por el Gerente de Gestión del Medio Ambiente, Blgo. Francisco Lozano Pérez, dirigida al Gerente Municipal, Arg. Héctor Ramos Ccorihuaman, con el asunto Solicito Acto Resolutivo para Liquidación Técnico- Financiero de la actividad "Mantenimiento Integral (OVERHAUL) de los Camiones Compactadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco- Cusco".

Que, mediante Informe legal N° 09-2024-GAL-MDSS/C/RDIV, de fecha 26 de marzo de 2024, el Gerente de Asuntos Legales, Abog. Rubén Darío Ichillumpa Vargas, solicita al Gerente de Infraestructura que se remita a la Sub Gerencia de Liquidación y Transferencia de obras para que tomando en consideración lo expuesto en el Informe n.° 005-2023-ATC-GGMA-MDSS, de fecha 03 de febrero del 2023 y Carta n.° 016-2023-MDSS-GGMA-FMBC, de fecha 24 de febrero del 2023, cumpla con reevaluar y emitir nuevo pronunciamiento de acuerdo a la Directiva N° 003-2012-MDSS

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



y la Directiva N° 01-2016-UE-GI-MDSS, debiendo señalar si resulta viable su aprobación con las observaciones que persisten.

Que, al respecto, mediante **Informe N° 058-SGLO-GI-MDSS-2024**, el Sub Gerente de Liquidación (e) CPCC Elias Ccachainca Mendoza, remite la reevaluación de información de liquidación de la actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", según el siguiente detalle: "Por medio de la presente es grato dirigirme a su digna Gerencia para saludarlo y hacerle llegar respuesta a los documentos de la referencia como sigue: 1. La Ley de Gestión Presupuestaria del Estado (Ley 26703) en su artículo 54 dice: Las actividades y proyectos a cargo del sector público se ejecutan bajo tres modalidades: administración directa, encargo y contrata. 2. Conforme indica Decreto de Alcaldía N° 004-2016-A-MDSS-SG, de fecha 8/09/2016 que modifica parte de la directiva N° 003-2012-MDSS indica: VIII b) La Gerencia de Infraestructura tiene como función, remitir a la subgerencia de liquidación de obras el informe final o de pre liquidación de obras concluidas, es decir el expediente técnico del proyecto y toda la documentación técnico-administrativa, en forma completo, luego de culminada el proceso de ejecución de obra. Por la tanto la Gerencia que ejecuto la actividad debió remitir toda la documentación saneada a la Gerencia de Infraestructura y este a su vez enviar a la Subgerencia de Liquidación de Obras para la elaboración de la liquidación. VIII d) la Subgerencia de Liquidación de obras de la municipalidad que tiene como función elaborar el expediente de liquidación técnico-financiera del proyecto, de acuerdo al informe alcanzado por la Gerencia de Infraestructura. 3. Ello origino el informe N° 0465-SGLTO-GI-2022-MDSS/IAPL, en la que la subgerente de liquidación de obras de la MDSS, remite expediente liquidación al Gerente de Medio Ambiente de la MDSS, dando conformidad y solicitando la emisión de la Resolución por lo que no se puede realizar doble liquidación de la misma actividad en la misma oficina de la liquidación técnico financiero. Si existieron observaciones sería responsabilidad del área que ejecuto dicha actividad (se adjunta resolución de Gerencia de Desarrollo Económico 030-2022-FBC-GDE-MDSS/C y Resolución de gerencia de Infraestructura N° 131-2022-GI-MDSS como antecedentes encontrados en archivos SGL TO). 4. Luego en la liquidación financiera están las observaciones, recomendaciones y conclusiones (folios del 110 al 127) de dicha actividad. 5. Por lo que se recomienda de ser el caso que dichas liquidaciones deberían ser auditadas por el órgano correspondiente ya que esta subgerencia ha cumplido con elaborar la liquidación técnica y financiera por ser de competencia. 6. Finalmente, la interpretación de las normas sobre liquidación corresponde a la parte legal de la Gerencia de Infraestructura por cuanto esta subgerencia no cuenta con asesor legal (...).

Que, a través del Informe N° 3174-2024-GI-MDSS-DCA, de fecha 17 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura, Ing. Darwin Cayo Acurio, remite a esta Gerencia de Asuntos Legales, el Informe N° 058-SGLO-GI-MDSS-2024, por el cual el Sub-Gerente de Liquidación (e) CPCC Elias Ccachainca Mendoza, remite la reevaluación de información de liquidación de la actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO".

Que, mediante Informe N° 247-2024-GAL-MDSS/RDIV de fecha 11 de julio de 2024, el Gerente de Asuntos Legales solicita a la Gerencia de Gestion de Medio Ambiente informacion respecto a si se han levantado las observaciones y si la Carta N° 102-2023-FLP-GGMA-MDSS de fecha 27 de noviembre de 2023 remitido a Franco Flores Puma;

Que, mediante Informe N° 1176-2024-FLP-GGMA de fecha 24 de julio de 2024, el Gerente de Gestion del Medio Ambiente, Blgo. Francisco Lozano Perez remite informe de observaciones para la liquidacion tecnica financiera de la actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" y señala que se ha constatado que no se ha recibido respuesta alguna por parte del Ing° Franco Flores Puma respecto al levantamiento de observaciones;

Que, de los antecedentes y el marco legal aplicable, se tiene lo siguiente:

Primero. – De la revisión del Informe N° 0465-SGLO-GI-2022-MDSS/IAPL, de fecha 28 de diciembre del 2022, emitida por la Sub Gerente de Liquidación de Obra de la MDSS, Arq. Ivonne Anahí Peralta Loayza, se puede advertir que ya existe el ACTA DE CONCILIACIÓN FINANCIERA de fecha 19 de Diciembre del 2022, y que se solicitó la aprobación mediante resolución del expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Actividad: "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO-CUSCO", que según el ACTA DE CONCILIACIÓN, alcanza la suma de S/ 228,208.11 (DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 11/100 SOLES). Y EL COSTO REAL DE LA OBRA alcanza la suma de S/ 228,208.11 (DOSCIENTOS VEINTE OCHO MIL, DOSCIENTOS OCHO CON 11/100 SOLES), contando con la secuencia funcional correspondiente.

Segundo. – Así también, se tiene que mediante Informe N° 058-SGLO-GI-MDSS-2024, el Sub Gerente de Liquidación (e) CPCC Elias Ccachainca Mendoza, remite la reevaluación de información de liquidación de la

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



actividad "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", y señala que la Gerencia que ejecuto la actividad debió remitir toda la documentación saneada a la Gerencia de Infraestructura y este a su vez enviar a la Subgerencia de Liquidación de Obras para la elaboración de la liquidación. Asimismo, señala que se originó el Informe N° 0465-SGLTO-GI-2022-MDSS/1APL, en la que la Subgerente de Liquidación de Obras de la MDSS, remite expediente liquidación al Gerente de Medio Ambiente de la MDSS, dando conformidad y solicitando la emisión de la Resolución por lo que no se puede realizar doble liquidación de la misma actividad en la misma oficina de la liquidación técnico financiero. Finalmente recomienda de ser el caso que dichas liquidaciones deberían ser auditadas por el órgano correspondiente ya que esta subgerencia ha cumplido con elaborar la liquidación técnica y financiera por ser de competencia.



Tercero. – En ese sentido y teniendo en cuenta que mediante Informe N° 0465-SGLO-GI-2022-MDSS/IAPL, de fecha 28 de diciembre del 2022, la ex Sub Gerente de Liquidación de Obra de la MDSS, Arq. Ivonne Anahí Peralta Loayza, OTORGA LA CONFORMIDAD A LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO-CUSCO", es pertinente y legal que en mérito al numeral 3. del Artículo Primero, de la Resolución de Alcaldía N° 172-2024-A-MDSS, de fecha 10 de mayo del 2024, su despacho emita acto resolutivo por el cual se apruebe el Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la actividad antes mencionada

Que, mediante Opinión Legal N°583-2024-GAL-MDSS/RDIV de fecha 26 de julio de 2024, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA lo siguiente: Es **PROCEDENTE**, la liquidación técnico financiera de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO-CUSCO", que según el ACTA DE CONCILIACIÓN de fecha 19 de diciembre de 2023, alcanza la suma de S/ 228,208.11 (DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 11/100 SOLES);

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la liquidación técnico financiera de la actividad: "MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO-CUSCO"; que, según el ACTA DE CONCILIACIÓN de fecha 19 de diciembre de 2023, alcanza la suma de S/ 228,208.11 (DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 11/100 SOLES), conforme el siguiente detalle:

	S/	S/	S/
1.- ANALISIS DE TARJETAS DE LIQUIDACION (+)		228,208.11	
(0107- 2021) EJECUCION PRESUPUESTAL 2021	212,936.11		
(070- 2022) EJECUCION PRESUPUESTAL 2022	15,272.00		
2.- TRANSFERENCIAS RECIBIDAS (+)		0.00	
	0.00		
3.- TRANSFERENCIAS ENTREGADAS (-)			
4.- SALDO DE MATERIALES (-)			
SALDO VALORIZADO DE ALMACEN		0.00	
5.- BIENES DE CAPITAL (-)			
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
TOTAL EJECUCION FINANCIERA			228,208.11
6.- APORTES/CONVENIO (+)			0.00
- BENEFICIARIOS	0.00		
- CONSTRUYENDO PERU			
6.- BIENES DE CAPITAL (+)			0.00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
COSTO REAL DE ACTIVIDAD			228,208.11

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Subgerencia de Contabilidad, efectué según el caso, la rebaja contable y/o ajuste del monto de liquidación aprobado por la presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la remisión del Expediente de la Liquidación Técnica Financiera, materia de la presente, a la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Entidad, para su conocimiento, custodia e implementación de las acciones que correspondan, conforme a sus funciones y atribuciones;

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a Subgerencia de Liquidación de Obras de la Entidad que en copia simple remita los actuados del presente expediente a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de que en ejercicio de sus funciones determine las responsabilidades administrativas en las que hubieran incurrido los funcionarios; a razón de las observaciones, conclusiones y recomendaciones, detalladas en los informes técnicos y legales.



ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Arg. Hector Ramos Ceorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”